

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

5713



REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MACANDRIAN GROUP CÍA. LTDA
EXP. NO.

De mi consideración.-

GUIDO OSWALDO MOSCOSO LONGO, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliada en este cantón, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **MACANDRIAN GROUP COMPAÑÍA LIMITADA**, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, procedo a notificar las cesiones de Participaciones que se ha suscitado en la compañía:

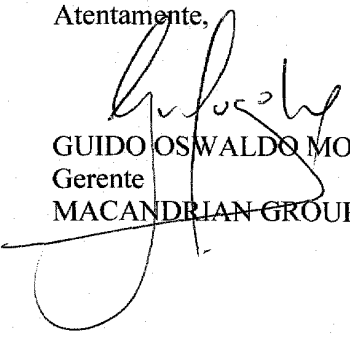
CEDENTE	CESIONARIO	TOTAL DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL USD
GUIDO OSWALDO MOSCOSO LONGO C.C. 171107407-8	GALO ANDRES MADRID MEJIA C.C. 171069093-2	120	120

El capital quedaría distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito (USD)	Numero Participaciones	Porcentaje (%)
Galo Andres Madrid Mejía	396	396	99
Galo Alfonso Madrid Flores	4	4	1
TOTAL	400	400	100

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el inmueble ubicado en la Calle Jorge Washington 718 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, Bloque Washington, sexto piso, teléfono 2525 941, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,


GUIDO OSWALDO MOSCOSO LONGO
Gerente
MACANDRIAN GROUP COMPAÑÍA LIMITADA



Cesión de participaciones
registrada en el sistema
24 marzo 2007



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (486)



CESION DE PARTICIPACIONES

MACANDRIAN GROUP COMPAÑÍA LIMITADA

CEDENTES:

SEÑOR GUIDO OSWALDO LONGO MOSCOSO

Y

NÁYADE CLAYRETH FIGUEROA BARBA

CESIONARIO:

SEÑOR GALO ANDRÉS MADRID MEJÍA

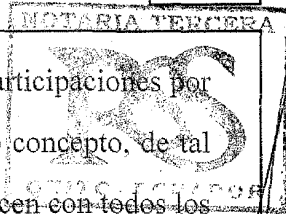
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MCP

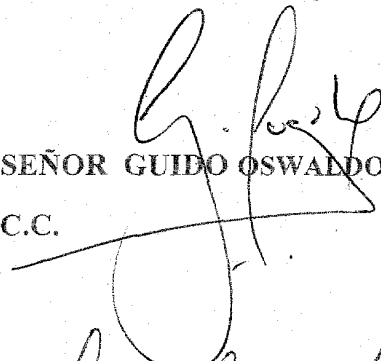
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de enero del año dos mil siete ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, comparecen: por una parte los cónyuges señor Guido Oswaldo Longo Moscoso y Náyade Clayreth Figueroa Barba, de estado civil casados; y por otra parte el señor Galo Andrés Madrid Mejía, de estado civil casado, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito. legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí,

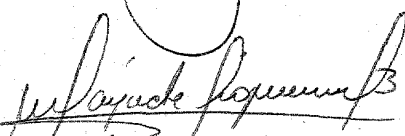
el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de MACANDRIAN GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-OTORGANTES: Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte los cónyuges señor Guido Oswaldo Longo Moscoso y Náyade Clayreth Figueroa Barba , de estado civil casados, y a quien en los posterior se les denominará LOS CEDENTES; y por otra parte el señor Galo Andrés Madrid Mejía, de estado civil casado, a quien se le denomina EL CESIONARIO. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Uno. La compañía MACANDRIAN GROUP COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo el dieciséis de agosto del dos mil cinco, e inscribió el veinte y uno de septiembre del dos mil cinco en el Registro Mercantil del cantón Quito. Dos. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el cinco (5) de diciembre del dos mil seis, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, resolvió por unanimidad autorizar a al señor Guido Oswaldo Longo Moscoso a que ceda CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor del señor GALO ANDRES MADRID MEJIA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES debidamente autorizados por la Junta de la Compañía, ceden a favor del señor Galo Andrés Madrid Mejía, CIENTO VEINTE (120) de las que posee actualmente en la compañía; las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una. La cesión comprende la totalidad de los derechos de LOS CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es

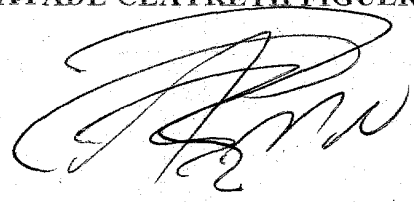


decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los

derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA.-
DOCUMENTOS HABILITANTES: Uno. A la presente cesión de participaciones se adjunta el acta la Junta General Extraordinaria de socios de MACANDRIAN GROUP COMPAÑÍA LIMITADA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Abogado JUAN PABLO ESPINOSA BURGOS con matrícula número nueve mil setecientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SEÑOR GUIDO OSWALDO LONGO MOSCOSO
C.C.


SRA NAYADE CLAYRETH FIGUEROA BARBA
C.C.


SEÑOR GALO ANDRÉS MADRID MEJÍA
C.C. 1710690932



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1 04491180

LONGO MOSCOSO GUIDO OSWALDO

03 DE DICIEMBRE 1966

GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CGA

173 00173

GUAYAS/ GUAYAS

PAPA PAPA

[Signature]



ECUADOR 1966-1967 E13331222

CASERO GUAYAS CLAYRETA FLORENTA

FECHAS: EMPLEADO PRIVADO

QUITO VICENTE LONDO

OLANTA FLORENTA

QUITO 24/12/66

04/12/2011

0128145



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

149 - 084 1704491180

NUMERO CEDULA

LONGO MOSCOSO
GUIDO OSWALDO

Elecciones

PICHINCHA
PROVINCIA
SARAGOZA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

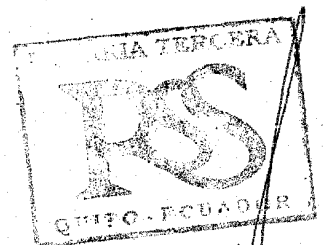


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171107407-B
FIGUEROA BARBA NAYADE CLAYRETH
24 SEPTIEMBRE 1970
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
019- 0301 14979
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V4441V4442
CASADO GUIDO OSWALDO LONCO MOSCOSO
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
EEREN ENRIQUE FIGUEROA
ELVIRA MATEO DE BARBA
QUITO 18/05/2008

18/05/2012

0188170



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
(CIRCUITO DE VOTACION)

26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

52 - 131 1711074078
NUMERO CEDULA

Elecciones

FIGUEROA BARBA
NAYADE CLAYRETH

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171069093-2
 MADRID MEJIA GALO ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 NOVIEMBRE 1974
 015- 0391 11577 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4343V2242
 CASADO CARMEN ANDREA VILLAFUERTE SAL
 SUPERIOR TLGO. EN DISEÑO
 GALO ALFONSO MADRID
 JOMAR MEDIA MEJIA
 RUMINAHUI 10/09/2002
 30/09/2014

REN 0220341



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

208 - 008 1710690932
 NUMERO CEDULA

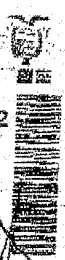
Elecciones MADRID MEJIA
 GALO ANDRES

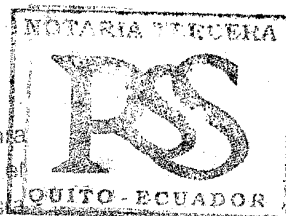
PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA

RUMINAHUI
 CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]





CERTIFICO: Que la c... forstática que antecede y que obra
De Tres (o... y...), sellada y rubricada por el
suscrito... es... original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe
Quito

18 ENE. 2007



[Signature]
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESTUDIO
BLANCO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MACANDRIAN GROUP CÍA. LTDA.

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL 2006

En la ciudad de Quito, a los cinco (5) días del mes de diciembre del 2006, a las 09h00, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía MACANDRIAN GROUP CÍA. LTDA., esto es el señor Galo Andrés Madrid Mejía, el señor Guido Oswaldo Longo Moscoso y el señor Galo Alfonso Madrid Flores, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: MACANDRIAN GROUP CÍA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. Jacinto Collahuazo 524 y Quitus. La Junta se inicia en fecha diciembre 5, de 2006, desde las nueve horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO

Preside la reunión el señor Guido Oswaldo Longo Moscoso, y actúa como Secretario, el Abogado Juan Pablo Espinosa Burgos, invitado a esta reunión.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

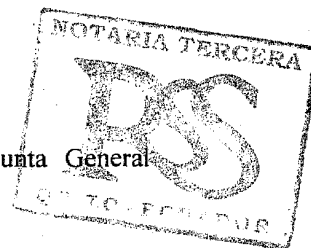
SOCIO	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Numero Participaciones	Porcentaje (%)
Galo Andrés Madrid Mejía	276	138	276	69
Guido Oswaldo Longo Moscoso	120	60	120	30
Galo Alfonso Madrid Flores	4	2	4	1
TOTAL	400	200	400	100

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los socios y Socios de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de MACANDRIAN GROUP CÍA. LTDA., para tratar el siguiente punto:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Guido Oswaldo Longo Moscoso a favor del señor Galo Andrés Madrid Mejía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose a la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los socios presentes resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.



Por unanimidad, los socios aceptan la sugerencia y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

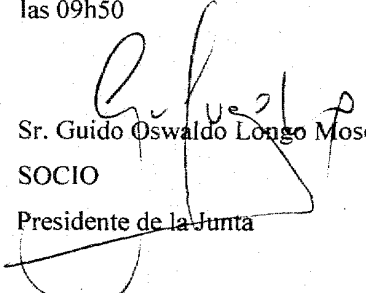
6.1.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Guido Oswaldo Longo Moscoso a favor del señor Galo Andrés Madrid Mejía.

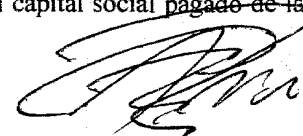
Los socios una vez que se les expone el único punto del orden del día, autorizan por unanimidad al socio **Guido Oswaldo Longo Moscoso** para que ceda CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor del **señor Galo Andrés Madrid Mejía**

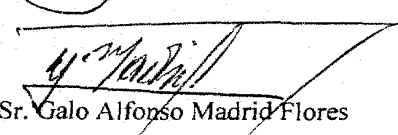
Los socios dejan expresa constancia que la cesión realizada comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otros asuntos para ser tratados, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social ~~pagado de la compañía~~, a las 09h50


Sr. Guido Oswaldo Longo Moscoso
SOCIO
Presidente de la Junta


Sr. Galo Andrés Madrid Mejía
SOCIO


Sr. Galo Alfonso Madrid Flores
SOCIO


Abg. Juan Pablo Espinosa B.
Secretario Ad-hoc

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES MACANDRIAN GROUP COMPAÑIA LIMITADA
CEDENTES: GUIDO OSWALDO LONGO MOSCOSO Y SEÑORA
CESIONARIO: GALO ANDRES MADRID MEJIA. . SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.-

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

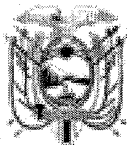
PS-

ZON: Tome nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MACANDRIAN GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí el dieciséis de Agosto del año dos mil cinco. Quito, a cinco de Febrero del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

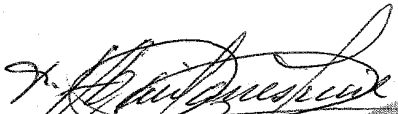
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2440** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Septiembre del dos mil cinco, a fs 2105 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía **"MACANDRIAN GROUP CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de febrero del dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng